

32i «Promoción Social», y con cargo a las aplicaciones indicadas a continuación.

Aplicaciones:

01.13.31.18.00.763.03.32i.7
31.13.31.18.00.763.03.32i.7.2005

Entidad: Ayuntamiento de Almería.
Subvención: 77.945,00 €.

Entidad: Ayuntamiento de Cádiz.
Subvención: 268.266,24 €.

Entidad: Instituto de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Diputación de Cádiz.
Subvención: 147.598,44 €.

Entidad: Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo del Ayuntamiento de Córdoba.
Subvención: 52.008,52 €.

Entidad: Diputación Provincial de Córdoba.
Subvención: 142.801,26 €.

Entidad: Diputación Provincial de Granada.
Subvención: 46.767,00 €.

Entidad: Instituto Municipal de Formación y Empleo del Ayuntamiento de Granada.
Subvención: 43.340,43 €.

Entidad: Diputación Provincial de Huelva.
Subvención: 108.128,88 €.

Entidad: Instituto Municipal de Empleo y Formación Empresarial del Ayuntamiento de Jaén.
Subvención: 54.749,77 €.

Entidad: Patronato de Promoción Provincial y Turismo de Jaén.
Subvención: 18.706,80 €.

Entidad: Instituto Municipal para la Formación y el Empleo del Ayuntamiento de Málaga.
Subvención: 78.012,77 €.

Entidad: Diputación Provincial de Málaga.
Subvención: 27.374,89 €.

Entidad: Ayuntamiento de Sevilla.
Subvención: 169.191,48 €.

Entidad: Sevilla Siglo XXI, sociedad anónima.
Subvención: 176.102,88 €.

Sevilla, 10 de febrero de 2005.- El Director General, Antonio Toro Barba.

RESOLUCION de 30 de diciembre de 2004, de la Dirección General de Formación para el Empleo, por la que se hace pública la subvención de carácter excepcional complementaria concedida al Consorcio Escuela de Formación de Artesanos de Gelves (Sevilla).

De conformidad con lo dispuesto en el Título VIII, artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General de Formación para el Empleo ha resuelto dar publicidad a la subvención de carácter excepcional complementaria concedida por el Presidente del Servicio Andaluz de

Empleo en el ejercicio 2004, al Consorcio Escuela de Formación de Artesanos de Gelves, imputándose la misma al crédito cifrado en la Sección 13.31 «Servicio Andaluz de Empleo», Programa 3.2.D «Formación Profesional Ocupacional», y con cargo a las aplicaciones que a continuación se indican:

Aplicaciones presupuestarias	Código de proyecto
01.13.31.01.00.745.00.32D.3	2004/000878
01.13.31.01.00.745.00.32D.3	2000/001093

Número de expediente: 98/2004/C/18.

Importe de la subvención: 52.000,00 euros.

Finalidad: Financiación de la implantación en las acciones formativas del Consorcio de los módulos transversales de sensibilización medioambiental, prevención de riesgos laborales, igualdad de género, nuevas tecnologías y autoempleo, y financiación de las inversiones necesarias para la ubicación del servicio de orientación del Consorcio en las instalaciones del edificio de cerámica.

Sevilla, 30 de diciembre de 2004.- El Director General, Juan Manuel Fuentes Doblado.

RESOLUCION de 30 de diciembre de 2004, de la Dirección General de Formación para el Empleo, por la que se hace pública la subvención de carácter excepcional complementaria concedida al Consorcio Escuela de Hostelería de Islantilla.

De conformidad con lo dispuesto en el Título VIII, artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General de Formación para el Empleo ha resuelto dar publicidad a la subvención de carácter excepcional complementaria concedida por el Presidente del Servicio Andaluz de Empleo en el ejercicio 2004, al Consorcio Escuela de Hostelería de Islantilla, imputándose la misma al crédito cifrado en la Sección 13.31 «Servicio Andaluz de Empleo», Programa 3.2.D «Formación Profesional Ocupacional», y con cargo a la aplicación que a continuación se indica:

Aplicación presupuestaria	Código de proyecto
01.13.31.01.00.745.00.32D.3	2000/001093

Número de expediente: 98/2004/C/17.

Importe de la subvención: 30.000,00 euros.

Finalidad: Financiación de los gastos de obras de acondicionamiento del edificio entre el 1 de octubre de 2004 y el 30 de septiembre de 2005.

Sevilla, 30 de diciembre de 2004.- El Director General, Juan Manuel Fuentes Doblado.

RESOLUCION de 30 de diciembre de 2004, de la Dirección General de Formación para el Empleo, por la que se hace pública la subvención de carácter excepcional complementaria concedida al Consorcio Escuela de Hostelería «La Laguna».

De conformidad con lo dispuesto en el Título VIII, artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General de Formación para el Empleo ha resuelto dar publicidad a la subvención de carácter excepcional complementaria concedida por el Presidente del Servicio Andaluz de Empleo en el ejercicio 2004, al Consorcio Escuela de Hostelería «La Laguna», imputándose la misma al crédito cifrado

en la Sección 13.31 «Servicio Andaluz de Empleo», Programa 3.2.D «Formación Profesional Ocupacional», y con cargo a la aplicación que a continuación se indica:

Aplicación presupuestaria	Código de proyecto
01.13.31.01.00.745.00.32D.3	2004/000878

Número de expediente: 98/2004/C/15.
Importe de la subvención: 250.000,00 euros.
Finalidad: Completar la financiación de los gastos de las actividades complementarias a las acciones formativas del curso 2004-2005.

Sevilla, 30 de diciembre de 2004.- El Director General, Juan Manuel Fuentes Doblado.

RESOLUCION de 30 de diciembre de 2004, de la Dirección General de Formación para el Empleo, por la que se hace pública la subvención de carácter excepcional complementaria concedida al Consorcio Escuela de Joyería de Córdoba.

De conformidad con lo dispuesto en el Título VIII, artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General de Formación para el Empleo ha resuelto dar publicidad a la subvención de carácter excepcional complementaria concedida por el Presidente del Servicio Andaluz de Empleo en el ejercicio 2004, al Consorcio Escuela de Joyería de Córdoba, imputándose la misma al crédito cifrado en la Sección 13.31 «Servicio Andaluz de Empleo», Programa 3.2.D «Formación Profesional Ocupacional», y con cargo a las aplicaciones que a continuación se indican:

Aplicaciones presupuestarias	Código de proyecto
01.13.31.01.00.745.00.32D.3	2000/001093
01.13.31.01.00.745.00.32D.3	2004/000878

Número de expediente: 98/2004/C/16.
Importe de la subvención: 120.000,00 euros.
Finalidad: Financiación de acciones formativas complementarias del curso formativo 2004-2005, así como la financiación de gastos para completar la finalización de las obras de la nueva sede del Consorcio Escuela de Joyería en el Parque Joyero de Córdoba.

Sevilla, 30 de diciembre de 2004.- El Director General, Juan Manuel Fuentes Doblado.

RESOLUCION de 30 de diciembre de 2004, de la Dirección General de Formación para el Empleo, por la que se hace pública la subvención de carácter excepcional complementaria al Consorcio Escuela de Mármol de Fines (Almería).

De conformidad con lo dispuesto en el Título VIII, artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General de Formación para el Empleo ha resuelto dar publicidad a la subvención de carácter excepcional complementaria concedida por el Presidente del Servicio Andaluz de Empleo en el ejercicio 2004, al Consorcio Escuela del Mármol de Fines, imputándose la misma al crédito cifrado en la Sección 13.31 «Servicio Andaluz de Empleo», Programa 3.2.D «Formación Profesional Ocupacional», y con cargo a las aplicaciones que a continuación se indican:

Aplicaciones presupuestarias	Código de proyecto
31.13.31.01.00.745.00.32D.9.2005	2000/001093
01.13.31.01.00.745.00.32D.3	2000/001093

Número de expediente: 98/2004/C/19.
Importe de la subvención: 90.000,00 euros.
Finalidad: Financiación de gastos de adquisición de máquina puente monoblock CNC para mármol.

Sevilla, 30 de diciembre de 2004.- El Director General, Juan Manuel Fuentes Doblado.

RESOLUCION de 22 de diciembre de 2004, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones que más abajo se relacionan, concedidas con cargo al Programa 310, aplicación presupuestaria 01.13.00.01.14.771.00.310.4, y al amparo de la Orden de 18 de junio de 2004, por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones a Micro y Pymes que realicen proyectos e inversiones y/o actividades de buenas prácticas preventivas dirigidas al control de los riesgos laborales.

Expediente: CO/EMG/00010/2004.
Beneficiario: Restaurante Mareli, C.B.
Municipio: Montilla.
Subvención: 1.846 euros.
Objeto: Implantación suelo antideslizante en centro de trabajo.

Expediente: CO/EMG/00011/2004.
Beneficiario: Torneados Luque Romero, C.B.
Municipio: Montilla.
Subvención: 3.543,75 euros.
Objeto: Instalación de protecciones de seguridad.

Expediente: CO/EMG/00012/2004.
Beneficiario: Torneados Lailu, S.L.
Municipio: Montilla.
Subvención: 2.566,55 euros.
Objeto: Adaptación de la empresa a la LPRL.

Expediente: CO/EMG/00015/2004.
Beneficiario: Mobimar, Mobiliario de Baño, S.L.
Municipio: Lucena.
Subvención: 3.791,60 euros.
Objeto: Implantación protecciones en máquinas.

Expediente: CO/EMG/00028/2004.
Beneficiario: Prep. y Productos Artesanos de la Perla, S.L.
Municipio: Córdoba.
Subvención: 11.400 euros.
Objeto: Adquisición bienes de equipo.

Córdoba, 22 de diciembre de 2004.- El Delegado, Antonio Fernández Ramírez.